

**ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017, A LAS 10:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.**

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 5 de abril de 2017.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

VI.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

**PRIMERO.-** La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo “**CEA**” y **EL AYUNTAMIENTO** del Municipio de **Tepatitlán de Morelos, Jalisco**, en lo sucesivo “**EL AYUNTAMIENTO**” y **organismo operador “ASTEPA”** convienen en llevar a cabo la obra pública consistente en; **CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ACUAFÉRICO E INTERCONEXIONES CON RAMALES DE DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN A TANQUES DE PLANTA POTABILIZADORA EN LOS VIVEROS, CON UNA LONGITUD DE 9 KM, CON TUBERÍA DE 14 A 6 PULGADAS DE DIÁMETRO**, mediante el programa de agua potable , drenaje y tratamiento, mediante los **recursos autorizados por parte del Estado 2017.**

**SEGUNDO.-** “**CEA**” y “**EL AYUNTAMIENTO**” convienen que el monto estimado de la obra descrita en el punto anterior, será de **\$19'000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.)**. Así como los demás puntos especificados en el dictamen.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2017, por el monto de \$36'900,000.00 (treinta y seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del Fondo **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL**, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de conformidad con el dictamen respectivo.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice al C. Mario Navarro Padilla y Condueños, propietarios del desarrollo comercial y de servicios, denominado "Centro Logístico", Etapa 1, ubicado por el Boulevard Lic. Anacleto González Flores Sur, al Suroeste de esta ciudad, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 5,756.92 m<sup>2</sup> como área de cesión para destinos y una superficie de 7,205.87 m<sup>2</sup> como área de cesión para vialidades.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen la escritura correspondiente.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice a la C. María Cecilia Ibarra Patiño, propietaria del desarrollo habitacional denominado "Tabachines" Etapa 1, ubicado por la calle 5 de febrero, al Oriente de esta ciudad, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 7,080.25 m<sup>2</sup>, como área de cesión para destinos y una superficie de 15,965.88 m<sup>2</sup>, como área de cesión para vialidades.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen la escritura correspondiente.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice al C. Arnoldo Vázquez Martín, propietario de la Acción Urbanística denominada "Callejón del Cisne", ubicado entre la calle Avestruz y calle Faisán, en el Fraccionamiento Las Aguilillas, al Suroeste de esta ciudad, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 700.54 m<sup>2</sup>, como área de cesión para vialidades.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen la escritura correspondiente.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice al C. Fabián Ortiz Arias, escriturar a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie de 599.46 m<sup>2</sup>, como área de cesión para vialidades, correspondiente a parte de la calle Santa Catalina de Alejandría, del desarrollo habitacional de su propiedad, denominado "Santa Bárbara", Etapa 1, ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen la escritura correspondiente.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la constitución de Régimen de Condominio Dúplex en 14

catorce lotes de la Etapa 1, del fraccionamiento habitacional denominado "San José de Gracia", ubicado en la delegación de San José de Gracia, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice integrar en el Reglamento interno del Fraccionamiento SANTA FE RESIDENCIAL, en sus Etapas 1 y 2, ubicado por la calle González Hermosillo, al Norte de esta ciudad, las normas de control de edificación referentes a la RESTRICCIÓN FRONTAL, LATERAL Y POSTERIOR, propuestas por el urbanizador y aprobadas por la Jefatura de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, en virtud de ser una lotificación atípica.
- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice la Recepción de Obras de Urbanización, de las Etapas 3, 4 y 5 del desarrollo habitacional denominado "REAL MARSELLA", ubicado por el camino a Santa Bárbara, al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.
- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, para que se autorice apoyo económico por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) para cubrir los viáticos a la artesana **María de la Luz Contreras Rubio**, con el fin de que participe en el evento "**El Artesano Corazón de Jalisco**", del 16 al 23 de abril del año en curso, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.
- k) Dictamen de la Comisión de Asistencia Social, donde solicita se autorice otorgar apoyo económico mensual por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M. N.), a la Asociación Civil denominada Salud Integral de los Altos A.C., a partir del mes de abril y hasta el 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el dictamen respectivo.
- l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$551'657,034.70 (Quinientos cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil treinta y cuatro pesos 70/100 M.N.) a \$567'279,074.70 (Quinientos sesenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), de conformidad con el dictamen respectivo.
- m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación del proyecto: 143 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, partida: 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, recurso: 40100, por la cantidad de \$3'600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de los excedentes de recaudación 2017, en virtud de dar inicio con las obras que se realizarán por los proyectos del Presupuesto Participativo.
- n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la creación de los proyectos que se mencionan en el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adjudicación de Obra Pública Municipal, dar inicio al proceso de licitación de las obras antes mencionadas.

- o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la creación y ejecución de los proyectos y/o programas derivados del Convenio Específico de Adhesión FORTASEG y Anexo Técnico 2017, conforme a lo que se describe en el dictamen respectivo.
- p) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la creación de un proyecto para el pago de los estudios de mecánica de suelos respecto a los Centros de Salud en la Colonia Las Aguilillas y Colonia Popotes, de esta ciudad, conforme a lo siguiente:

OBRA/PROYECTO:	RECURSO:	PARTIDA:	IMPORTE:
Estudio de mecánica de suelos de los centros de salud Aguilillas y Popotes.	40100	339	\$22,040.00

- q) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la celebración de un Convenio entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la contratación de dos elementos que harán funciones de vigilancia y seguridad en la Presa El Salto, en el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.
- r) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice cancelar la reserva de dominio, contemplada en la cláusula 5ª, del contrato de permuta, asentado en la escritura pública número 57,558, de fecha 02 de septiembre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Casillas Franco, Notario Público número 5 de esta municipalidad, protocolizado con base en los acuerdos de Ayuntamiento números 887-2007/2009, de fecha 26 de diciembre de 2008, y 1046-2007/2009, de fecha 22 de julio de 2009, en virtud de la necesidad que tiene "UNIVERSIDAD ICEL, SOCIEDAD CIVIL" de comprometer el terreno con el fin de obtener los recursos suficientes para cumplir los términos del contrato celebrado con base en los acuerdos de Ayuntamiento. Así como los demás puntos del dictamen que se acompaña.
- s) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, aportar la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), en la cuenta bancaria específica, correspondiente a la totalidad de los recursos de la Coparticipación, en virtud de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 21, fracciones I y IV; 48, fracción II; y 52, fracciones II y V de los Lineamientos FORTASEG 2017.
- t) Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, para que:

PRIMERO.- Se autorice facultar al Comité de Adquisiciones para que inicie el proceso de licitación o concurso según corresponda para la adquisición de útiles escolares del Programa "Mochilas con Útiles" del presente año.

SEGUNDO.- Se apruebe erogar la cantidad de hasta \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.) del Proyecto 67 MOCHILAS CON LOS ÚTILES, partida 441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, para la compra respectiva.

- u) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice modificar el acuerdo de Ayuntamiento número 555-2015/2018, emitido en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 45, de fecha 1 primero de febrero del 2017, solo en lo que respecta a la Escuela Primaria Urbana No. 546 Manuel López Cotilla T/V con domicilio en Abasolo No. 120, en esta ciudad, con la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, por lo que resta del presente año, se retira el apoyo citado, en virtud de que ésta no ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para seguir otorgando dicho apoyo.
- v) Dictamen de la Comisión de Educación, donde solicita se apruebe un apoyo económico mensual por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.), a la escuela Primaria Urbana No. 642 Benito Juárez, con domicilio en la calle Emiliano Zapata No. 74, en la Delegación de San José de Gracia, para la contratación de un auxiliar administrativo; de conformidad con el dictamen respectivo.
- w) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice un apoyo económico por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.) mensuales, a la Escuela Primaria 1° de Mayo, con domicilio en la calle San Francisco de Asís No. 640, en la Colonia San Gabriel, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la contratación de un auxiliar administrativo, de conformidad con el dictamen respectivo.
- x) Dictamen de la Comisión de Educación, donde solicita se apruebe el apoyo económico por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, retroactivo al mes de enero de 2017 y por lo que resta del presente año, para el de pago de renta de la finca marcada con el número 224 locales A y C, de la calle Esparza, en esta ciudad, en el que se encuentra brindando servicios el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), de conformidad con el dictamen respectivo.
- y) Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice apoyo económico para el pago de renta de instalaciones a las instituciones educativas mencionadas en el presente dictamen, así como los demás puntos del mismo.
- z) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice la ampliación al

presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 de \$567'279,074.70 (quinientos sesenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil setenta y cuatro pesos 70/100 M. N.) a \$567'779,074.70 (quinientos sesenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil setenta y cuatro pesos 70/100 M. N.); u demás puntos propuestos en el dictamen respectivo.

**aa)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas colegiada con Hacienda y Patrimonio, para que se faculte a los CC. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ, LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS, FERNANDO IBARRA REYES y DAVID MARTÍN DEL CAMPO PLASCENCIA, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respectivamente, como representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para efecto de que, en su caso, suscriban el convenio correspondiente, tanto con el Gobierno Federal y Estatal a través de sus respectivas Secretarías de Cultura, para la aplicación del Programa del Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos Artísticos de Propiedad Federal, de conformidad con el dictamen respectivo.

**VI.-** Solicitud de parte del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice como día inhábil el día viernes 28 de abril de 2017, como cambio por el día domingo 30 de Abril (Día del Señor de la Misericordia).

SEGUNDO.- Las dependencias que por la naturaleza de su trabajo tengan que laborar se tomen las medidas que correspondan.

**VII.-** VARIOS.